



Factura Electrónica De Venta No

SUMI No. 508

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100732749 que habilita desde SUMI 462 hasta SUMI 1000. Vence 2026-10-28

SUMINISTROS TEMPORALES S.A.S

Nit 900225017

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

**No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7820 0.00 X 1000**

CLIENTE	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS VALEN			POR CONCEPTO DE
NIT	812000300 0			PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DURANTE EL MES DE ABRIL 2026
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		
calle 12 N 8-99	Valencia			

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
05/05/2026	05/05/2026	JOSE ALBERTO PERALTA PINEDA	Credito

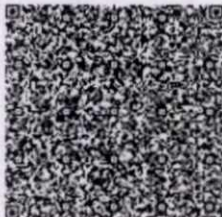
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41556001	Contrato de Prestacion De Servicios N°43 - 2026 Suscrito Entre la E.S.E. Hospital Sagrado Corazon De Jesus de Valencia y Suministros Temporales Sumitemporal S.A.S. Correspondiente al Periodo Del 01 al 30 De Abril De 2026	1	Und.	529.067.246	0%	0	529.067.246
2	41556002	AIU	1	Und.	59.419.053	19%	11.289.620	59.419.053

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	588.486.299
DESCUENTO	0
IVA	11.289.620
TOTAL DE LA OPERACIÓN	599.775.919
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	599.775.919



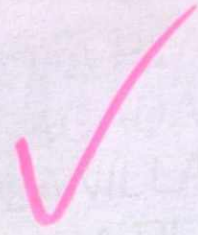
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/05/2026 16:55:38

**CRA 4 28 - 00 EDIFICIO FLORYSAN OFICINA 304 Teléfono 3013306781 Monteria
Correo Electrónico SUMITEMPORALSAS@GMAIL.COM**

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (11 Afiliados)													\$16,867,052	\$2,699,400	\$16,867,052	\$675,300	\$16,867,052	\$675,300	\$16,867,052	\$675,300	\$16,867,052	\$176,400	\$0	\$0	\$4,226,400									
Ciudad: VALENCIA Depto: CORDOBA (11 Afiliados)													\$16,867,052	\$2,699,400	\$16,867,052	\$675,300	\$16,867,052	\$675,300	\$16,867,052	\$675,300	\$16,867,052	\$176,400	\$0	\$0	\$4,226,400									
25	CC	1041259848	ALCALA GUZMAN ARMANDO JOSE	X									23030	19	\$1,108,907	\$177,500	EPS04	19	\$1,108,907	\$44,400	CCF16	19	\$1,108,907	\$44,400	14-23	19	\$1,108,907	1.044%	\$11,600	19	\$0	\$0	SI	\$277,900
26	CC	1068816886	ARRIETA PAYARES SAIDITH ELENA										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC2	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
27	CC	1068806466	CAMARGO NEGRETE DIEGO ANTONIO	X									23030	8	\$466,908	\$74,800	EPS03	8	\$466,908	\$18,700	CCF16	8	\$466,908	\$18,700	14-23	8	\$466,908	1.044%	\$4,900	8	\$0	\$0	SI	\$117,100
28	CC	1068806559	GUERRA HERRERA RIQUILDA MARIA										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
29	CC	50571954	MARTINEZ NEGRETE DARIS LINETH										23020	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS03	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
30	CC	50571191	NEGRETE HERRERA DINA LUZ										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
31	CC	1068810586	NEGRETE CARO OVER LUIS										23020	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
32	CC	1068820858	NISPERUZA ALVAREZ JOSE MARIO										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
33	CC	1068815259	SUAREZ CABRALES JOSE LUIS	X									23020	22	\$1,283,997	\$205,500	EPS00	22	\$1,283,997	\$51,400	CCF16	22	\$1,283,997	\$51,400	14-23	22	\$1,283,997	1.044%	\$13,500	22	\$0	\$0	SI	\$321,800
34	CC	50570718	URANGO LUGO YANETH DEL CARMEN										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
35	CC	1068810753	MILLADENO MACEA WILSON MANUEL										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS00	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (87 Afiliados)													\$207,180,743	\$33,271,500	\$215,472,560	\$8,596,200	\$215,472,560	\$8,299,000	\$215,472,560	\$8,299,000	\$215,472,560	\$5,006,700	\$0	\$0	\$55,173,400									
Ciudad: VALENCIA Depto: CORDOBA (87 Afiliados)													\$207,180,743	\$33,271,500	\$215,472,560	\$8,596,200	\$215,472,560	\$8,299,000	\$215,472,560	\$8,299,000	\$215,472,560	\$5,006,700	\$0	\$0	\$55,173,400									
36	CC	1068820482	ALDANA JARAMILLO WILSON MARLITH										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	SI	\$463,100
37	CC	1140893891	ALEMAN SANCHEZ DAYANA										23020	30	\$2,474,472	\$396,000	EPS00	30	\$2,474,472	\$99,000	CCF16	30	\$2,474,472	\$99,000	14-23	30	\$2,474,472	2.436%	\$60,300	30	\$0	\$0	SI	\$654,300
38	CC	1068816476	ALVAREZ GONZALEZ JESUS ALBERTO										23030	30	\$1,820,941	\$291,400	EPS04	30	\$1,820,941	\$72,900	CCF16	30	\$1,820,941	\$72,900	14-23	30	\$1,820,941	2.436%	\$44,400	30	\$0	\$0	SI	\$481,600
39	CC	50570913	ARCIA GOMEZ MARELVI DEL CARMEN										23100	30	\$1,838,450	\$294,200	EPS03	30	\$1,838,450	\$73,600	CCF16	30	\$1,838,450	\$73,600	14-23	30	\$1,838,450	2.436%	\$44,800	30	\$0	\$0	SI	\$486,200
40	CC	1102811801	ARRIETA ACOSTA ARITH DANIEL	X									23100	10	\$1,723,680	\$275,800	ESSC0	10	\$1,723,680	\$69,000	CCF16	10	\$1,723,680	\$69,000	14-23	10	\$1,723,680	2.436%	\$42,000	10	\$0	\$0	SI	\$455,800
41	CC	1068819265	ARRIETA GALVAN LUCY ESTHER										23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS04	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	SI	\$463,100
42	CC	1140835007	ARROYO PERA SINDY PATRICIA										23030	30	\$2,183,780	\$349,500	EPS00	30	\$2,183,780	\$87,400	CCF16	30	\$2,183,780	\$87,400	14-23	30	\$2,183,780	2.436%	\$53,200	30	\$0	\$0	SI	\$577,500
43	CC	1010154818	AVILEZ ALEMAN MEYRA ALEJANDRA										23030	30	\$6,918,912	\$1,107,100	ESSC0	30	\$6,918,912	\$276,800	CCF16	30	\$6,918,912	\$276,800	14-23	30	\$6,918,912	2.436%	\$168,600	30	\$0	\$0	SI	\$1,829,300
44	CC	1065014149	BARBOZA RAMOS KAROLINA	X									23030	17	\$2,359,473	\$377,600	EPS00	17	\$2,359,473	\$94,400	CCF16	17	\$2,359,473	\$94,400	14-23	17	\$2,359,473	2.436%	\$57,500	17	\$0	\$0	SI	\$623,900
45	CC	1065006444	BARBOZA RAMOS KATHY LORENA										23030	30	\$3,965,500	\$634,500	EPS00	30	\$3,965,500	\$158,700	CCF16	30	\$3,965,500	\$0	14-23	30	\$3,965,500	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	SI	\$793,200
46	CC	10903899	BARRIOS ARIAS EBIN ANDRES										23020	30	\$1,838,450	\$294,200	EPS03	30	\$1,838,450	\$73,600	CCF16	30	\$1,838,450	\$73,600	14-23	30	\$1,838,450	2.436%	\$44,800	30	\$0	\$0	SI	\$486,200
47	CC	49767053	BEJARANO TORRES YASMIN EDELMIRA										23100	30	\$2,474,472	\$396,000	EPS03	30	\$2,474,472	\$99,000	CCF16	30	\$2,474,472	\$99,000	14-23	30	\$2,474,472	2.436%	\$60,300	30	\$0	\$0	SI	\$654,300
48	CC	50571291	CABRALES ANAYA DIANA PATRICIA	X									23030	17	\$992,180	\$158,800	EPS03	17	\$992,180	\$39,700	CCF16	17	\$992,180	\$39,700	14-23	17	\$992,180	2.436%	\$24,200	17	\$0	\$0	SI	\$262,400
49	CC	1068823143	CALLUME DIAZ LUISA FERNANDA										25-14	25	\$2,062,060	\$330,000	EPS03	25	\$2,062,060	\$82,500	CCF16	25	\$2,062,060	\$82,500	14-23	25	\$2,062,060	2.436%	\$50,300	25	\$0	\$0	SI	\$545,300
50	CC	1068823143	CALLUME DIAZ LUISA FERNANDA										25-14	5	\$412,412	\$49,500	EPS03	5	\$412,412	\$0	CCF16	5	\$412,412	\$0	14-23	5	\$412,412	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$49,500
51	CC	1073973518	CERPA HERNANDEZ SANDRA MILENA	X									23030	11	\$641,999	\$102,800	EPS04	11	\$641,999	\$25,700	CCF16	11	\$641,999	\$25,700	14-23	11	\$641,999	2.436%	\$15,700	11	\$0	\$0	SI	\$169,900
52	CC	15616335	CORREA LOPEZ JORGE ISAACS										0	\$0	\$0	EPS03	30	\$6,540,912	\$261,700	CCF16	30	\$6,540,912	\$261,700	14-23	30	\$6,540,912	2.436%	\$159,400	30	\$0	\$0	SI	\$682,800	
53	CC	1068823777	DE LA BARRERA HERNANDEZ ANA ROSA										23030	30	\$1,838,450	\$294,200	EPS04	30	\$1,838,450	\$73,600	CCF16	30	\$1,838,450	\$73,600	14-23	30	\$1,838,450	2.436%	\$44,800	30	\$0	\$0	SI	\$486,200
54	CC	1068820641	DE LA OSSA MARQUEZ LLUS ALBERTO										23030	30	\$1,820,941	\$291,400	EPS03	30	\$1,820,941	\$72,900	CCF16	30	\$1,820,941	\$72,900	14-23	30	\$1,820,941	2.436%	\$44,400	30	\$0	\$0	SI	\$481,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				125	\$44,520,600	\$0	\$0	\$44,520,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$4,622,900	\$0	\$0	\$4,622,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$2,354,200	\$0	\$0	\$2,354,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	74	\$26,555,800	\$0	\$0	\$26,555,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	29	\$10,321,400	\$0	\$0	\$10,321,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$666,300	\$0	\$0	\$666,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				128	\$6,176,200	\$0	\$0	\$6,176,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	128	\$6,176,200	\$0	\$0	\$6,176,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				128	\$11,183,200	\$0	\$0	\$11,183,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	128	\$11,183,200	\$0	\$0	\$11,183,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				128	\$11,480,400	\$0	\$0	\$11,480,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$143,700	\$0	\$0	\$143,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	9	\$599,200	\$0	\$0	\$599,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$236,700	\$0	\$0	\$236,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	\$1,405,500	\$0	\$0	\$1,405,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	50	\$4,376,200	\$0	\$0	\$4,376,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	32	\$2,605,200	\$0	\$0	\$2,605,200
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	6	\$437,900	\$0	\$0	\$437,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	\$1,144,000	\$0	\$0	\$1,144,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$461,900	\$0	\$0	\$461,900
TOTAL				128	\$73,360,400	\$0	\$0	\$73,360,400





900.225.017 – 6

**RENDICION DE INFORME MENSUAL DEL CONTRATO No 043
– 2026 MES DE ABRIL DE 2026**

**PRESENTADO POR:
SUMINISTROS TEMPORALES SUMITEMPORAL S.A.S.**

**JOSE ALBERTO PERALTA PINEDA
Representante Legal**

**DIRIGIDO A:
ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente E.S.E Hospital Sagrado Corazón De Jesús De
Valencia**

Montería, Mayo 05 De 2026

**Montería – Córdoba Carrera 4 No 28 – 00 Edificio Florisan Oficina 304 Cel. 3013306781
EMAIL: sumitemporal2018@gmail.com**



INFORME PARCIAL

CONTRATO No 043 - 2026 MES DE ABRIL DE 2026

Con el fin de cumplir eficaz y un excelente desarrollo de los procesos y subprocesos estipulados en El Contrato No 043 – 2026 celebrado entre E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia y Suministros Temporales Sumitemporal S.A.S. se presentan a continuación los gastos en los que se incurrió para la realización del mismo.

En estos gastos debemos tener en cuenta varios factores que hacen parte del salario (Prestaciones Sociales), estos se calculan en base salario devengado por cada una de las personas que son contratadas para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde Suministros Temporales Sumitemporal S.A.S. (contratista) obtiene un porcentaje por concepto de gastos de administración.

A continuación, se presentan los porcentajes utilizados para el cálculo de las prestaciones sociales y gastos administrativos:

PRESTACIONES SOCIALES

Seguridad Social	14,36%
Parafiscales	4%
Vacaciones	4,17%
Prestaciones Sociales	17,67%
Dotación	4%

ADMINISTRACION Y GASTOS

AUI	12%
IVA	19%

Para cada proceso y subproceso se requiere del siguiente personal, el cual debe realizar las funciones propias de dependencia, esto con el fin de prestar



900.225.017 – 6

un buen servicio a los usuarios, Prestar Sus Servicios En La Atención De Los Procesos Administrativos De Contabilidad, Asistente Administrativo, Auxiliares De Facturación, Auxiliares De Archivo, Digitadores, Mantenimiento, Servicios Generales y Desarrollo De Actividades Asistenciales En Los Procesos De Odontología, Esterilización, Auxiliar De Enfermería Promoción y Prevención Extramural, Auditoria De Cuentas Medicas, Cuentas Medicas, Médicos Generales Para Consulta Externa, Hospitalización, Urgencia, Promoción y Prevención, Coordinación Medica, Bacteriólogos, Enfermeras Auxiliares Para El Área Clínica, Auxiliar De Rayos X, Auxiliar De Laboratorio, Conductores y Porteros.

1. PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, PROGRAMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA

La puesta en marcha de este proceso con el fin de Fomentar la cultura del autocuidado. Estimulando la búsqueda de una salud preventiva y detección temprana de la enfermedad en todos los usuarios de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia a través de los programas de promoción y prevención y la demanda inducida.

En este procesos se Canalizar y atender a los afiliados de las diferentes EPS-S contratadas con la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia y la población pobre, vulnerable y no asegurada al SGSSS del municipio de Valencia, en donde se inicia con el proceso de demanda inducida en los diferentes programas de Promoción y prevención haciéndole seguimiento a la frecuencia de uso o control y cumpliendo con los lineamientos establecidos para cada programa y termina con la atención del usuario.



900.225.017 – 6

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	3.788.053.00
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	3.788.053.00
Auxiliar De Enfermería Puesto De Salud	3.788.053.00
Auxiliar Villanueva	3.788.053.00
Auxiliar Guadual	3.788.053.00
Auxiliar San Rafael	3.788.053.00
Auxiliar Rusia	3.788.053.00
Auxiliar Mieles	3.788.053.00
Auxiliar Rio Nuevo y Manzanares	3.788.053.00
Auxiliar En Prog. Planificación Familiar Control Prenatal	3.788.053.00
Auxiliar De Enfermería Puesto De Salud	3.788.053.00
Auxiliar De Enfermería Puesto De Salud	3.788.053.00
Auxiliar De Enfermería Puesto De Salud	3.788.053.00
Médico General Consulta Externa P y P	14.777.628.00
Médico General Consulta Externa P y P	14.777.628.00
Médico General Consulta Externa P y P	14.777.628.00
Médico General Consulta Externa P y P	14.777.628.00
Médico General Consulta Externa P y P	14.777.628.00
Médico General Consulta Externa P y P	14.777.628.00
Total Costo Del Proceso	137.910.457.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Ciento Treinta y Seite Millones Novecientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos M/Cte. (\$137.910.457.00).

2. PROCESO INTEGRAL DE ATENCION URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN HOSPITALARIA, SALA DE PARTOS Y ESTERILIZACIÓN

Se Presta servicios 24 horas, cuenta con personal médico y acompañamiento constante de enfermeras y auxiliares de enfermería. Se atienden urgencias de primer nivel de atención médica, sala de observación, reanimación,



900.225.017 – 6

procedimientos, nebulización y farmacia buscando siempre prestar una atención integral por medio de un personal amable y humanizado.

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Enfermera Profesional	5.875.264.00
Enfermera Profesional	5.875.264.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Auxiliar De Enfermería Área Clínica	3.875.652.00
Instrumentadora Quirúrgica	4.532.072.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Médico General De Urgencia	13.396.040.00
Total Costo Del Proceso	177.710.084.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna



900.225.017 – 6

deducción, quedando un valor a cobrar de Ciento Setenta y Siete Millones Setecientos Diez Mil Cuarenta y Ocho Pesos M/cte. (\$177.710.048.00)

3. PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN AMBULATORIA, CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICINA GENERAL

El servicio de Consulta por Medicina General se brinda con el respaldo de personal médico responsable y respetuoso, garantizando de manera permanente la calidad en la prestación del servicio y la confiabilidad y seguridad de nuestros usuarios.

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Enfermera Jefe	5.390.918.00
Enfermera Jefe	5.390.918.00
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	4.374.587.00
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	4.374.587.00
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	4.374.587.00
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	4.374.587.00
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	4.374.587.00
Auxiliar De Enfermería Consulta Externa	4.374.587.00
Médico General Consulta Externa	13.385.877.00
Médico General Consulta Externa	13.385.877.00
Médico General Consulta Externa	13.385.877.00
Médico General Consulta Externa	13.385.877.00
Médico General Consulta Externa	13.385.877.00
Médico General Consulta Externa	13.385.877.00
Médico General Consulta Externa	13.385.877.00
Total Costo Del Proceso	130.730.495.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Ciento Treinta Millones Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos M/cte. (\$130.730.495.00).

Montería – Córdoba Carrera 4 No 28 – 00 Edificio Florisan Oficina 304 Cel. 3013306781
 EMAIL: sumitemporal2018@gmail.com



900.225.017 – 6

4. PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN AMBULATORIA, CONSULTA AMBULATORIA POR ODONTOLOGÍA.

Se llevaron a cabo actividades del servicio de Odontología General de manera integral, con procesos como operatoria dental, extracciones dentales sencillas, curetaje y alisado radicular, detartraje supragingival, Consulta odontológica de la gestante, Consulta de control en el tratamiento, Consulta de urgencias, Consulta por higiene oral, Endodoncia, Actividades de promoción y prevención: Control de la placa dental y profilaxis (Con educación sobre higiene oral), Detartraje supragingival por higienista, Sellantes de fotocurado, Topicación con flúor en gel, Colocación de resina preventiva, Educación individualizada por odontólogo general, Programa escolar "Cero caries"

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Odontólogo General	5.791.227.00
Higienista	3.788.053.00
Higienista	3.788.053.00
Total Costo Del Proceso	13.367.334.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Trece Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$13.367.334.00).

5. PROCESO INTEGRAL DE SOPORTE TERAPÉUTICO Y APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA.

Proporcionar servicios de apoyo diagnóstico, prevención, control epidemiológico y seguimiento de pacientes, logrando que el servicio sea permanente, oportuno y confiable.



900.225.017 – 6

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Bacteriólogo	5.833.172.00
Auxiliar De Laboratorio	3.788.053.00
Auxiliar Rayos X	3.788.053.00
Total Costo Del Proceso	13.409.278.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Trece Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos M/Cte. (\$13.409.278.00).

6. PROCESO INTEGRAL DE TRASLADO DE PACIENTES (AMBULANCIAS).

Se presta un adecuado, seguro y confiable transporte asistencial básico a los usuarios que requieren trasladarse desde la E.S.E Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia y/o Puestos de salud a instituciones de Primer nivel de complejidad para su tratamiento adecuado cumpliendo con la normatividad vigente.

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Conductor Traslado Asistencial Básico	3.972.520.00
Conductor Traslado Asistencial Básico	3.972.520.00
Conductor Traslado Asistencial Básico	3.972.520.00
Total Costo Del Proceso	11.917.560.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Once Millones Novecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta Pesos M/Cte. (\$11.917.560.00).



900.225.017 – 6

7. PROCESO INTEGRAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Al enfocar La Puesta en Marcha de este proceso se establecieron como una herramienta de gestión dinámica se plantean objetivos específicos en estrecha con las premisas generales de eficiencia, agilidad y enfoque al cliente, minimización de los riesgos y racionalización de los recursos y mejoramiento de la estructura de costos de la operación de la empresa y la producción de los servicios.

Se identificaron todos los procesos y procedimientos prioritarios necesarios para la operación eficiente y ágil de la institución. De igual forma se Estandarizaron los procedimientos y organizar las actividades de las áreas financiera que permitan atender las verdaderas necesidades del servicio.

La implementación de la participación de los líderes de procesos identificando y asignando las responsabilidades en la realización de las operaciones básicas de cada servicio.

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Talento Humano	3.556.055.00
Psicóloga	3.470.812.00
Coordinadora De Calidad	3.589.924.00
Coordinadora SG- SST	3.893.245.00
Auxiliar Administrativo	3.819.105.00
Proceso Integral Jurídico	4.885.148.00
Proceso Integral Contable	4.672.751.00
Asistente Presupuesto	3.972.520.00
Coordinación De Almacén	3.972.520.00
Total Costo Del Proceso	35.832.080.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna



900.225.017 – 6

deducción, quedando un valor a cobrar de Treinta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochenta Pesos M/cte. (\$35.832.080.00).

8. PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN PREVIA AL USUARIO.

Se realizaron las actividades concernientes al Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) con el personal idóneo y capacitado para la atención a los usuarios de la ESE, buscando con esto mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes.

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Atención Al Usuario - SIAU	3.748.185.00
Atención Al Usuario - SIAU	3.748.185.00
Atención Al Usuario - SIAU	3.748.185.00
Total Costo Del Proceso	11.244.555.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Once Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. (\$11.244.555.00).

9. PROCESO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

El plan de aseo y limpieza para La E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús se realiza con el fin de garantizar que cada una de las sedes se encuentre en óptimas condiciones de aseo y limpieza. Por ello los pisos, pasillos, tapetes, ventanas, puertas, paredes, escaleras entre otros se desarrollaron las actividades acordes a la norma establecida.



900.225.017 – 6

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Servicio Generales Aseo y Cafetería	3.613.484.00
Servicio Generales Aseo y Cafetería	3.613.484.00
Servicio Generales Aseo y Cafetería	3.613.484.00
Servicio Generales Aseo y Cafetería	3.613.484.00
Servicio Generales Aseo y Cafetería	3.613.484.00
Total Costo Del Proceso	18.067.422.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Dieciocho Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos (\$18.067.422.00).

10. PROCESO INTEGRAL DE FACTURACIÓN, ARCHIVO Y AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS

Se ejecutaron actividades dentro del proceso de facturación que permiten liquidar la prestación de servicios de salud que genera la atención de un usuario en una institución; iniciando desde que él solicita un servicio, pasando por su atención y finalizando con su egreso.

En la actualidad los niveles de servicio y la calidad de la información brindada tanto a clientes internos como externos son unas de los principales logros dados en la organización, pues a través de estos logra mejorar sus indicadores y a la vez maximizar la rentabilidad del negocio como resultado de un conjunto de medidas que permitan un correcto y óptimo uso de los recursos con que se cuenta



900.225.017 – 6

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Auxiliar Administrativo Archivo	3.748.185.00
Coordinación De Programas y Facturación Subsidiado	5.147.273.00
Auxiliar Administrativo Digitador 4505	3.748.185.00
Auxiliar Administrativo Facturación Urgencia	3.748.185.00
Auxiliar Administrativo Facturación Consulta Externa	3.748.185.00
Auxiliar Administrativo Facturación Consulta Externa	3.748.185.00
Auxiliar Administrativo Facturación Consulta Externa	3.748.185.00
Auxiliar Administrativo Facturación Consulta Externa	3.748.185.00
Auxiliar Administrativo Facturación Urgencia	3.748.185.00
Total Costo Del Proceso	35.132.753.00

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Veintiséis Millones Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos (\$35.132.753.00).

11. PROCESO INTEGRAL DE PORTERIA

Personal calificado acorde a las funciones establecida por la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús De Valencia, tiene como objetivo controlar, informar y coordinar el ingreso de toda persona, vehículo o maquinaria que ingrese a E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús De Valencia, quien le indica los riesgos a los que se verán expuestos y las medidas preventivas a adoptar, para controlar la ocurrencia de accidentes que afecten a las personas y evitar pérdidas a la propiedad de la E.S.E.

Análisis Económico Perfiles	Valor Cargos Inmersos Dentro Del Proceso
Auxiliar De Logística – Portero	3.613.484.00
Auxiliar De Logística – Portero	3.613.484.00
Auxiliar De Logística - Portero	3.613.484.00
Auxiliar De Logística – Portero	3.613.484.00
Total Costo Del Proceso	14.453.937.00



900.225.017 – 6

En las actividades desarrolladas durante el mes de Abril De 2026, se llevaron a cabalidad en forma general por lo cual este proceso no se le realizara ninguna deducción, quedando un valor a cobrar de Catorce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos M/cte. (\$14.453.937.00).

Adjunto al presente presentamos el horario de turnos médicos desarrollados en el área de Hospitalización y Quirófano con el personal calificado e idóneo para tal fin.

Se tuvo en cuenta al momento de seleccionar al personal que será el que llevará a cabo los procesos, subprocesos y actividades por Suministros Temporales Sumitemporal S.A.S. a que cumpla con el siguiente perfil

DESCRIPCION DEL PERFIL DEL PERSONAL EN MISION

1. Requisitos Del Personal Enviado En Misión (Aseadoras, Porteros, Mensajeros, Conductores, Auxiliares y Auxiliares Administrativos).
 - a. Mayor de 18 años.
 - b. Experiencia laboral mínimo Un (01) años en la actividad correspondiente.
 - c. Persona responsable, tolerante y respetuosa.
 - d. Excelente presentación personal.

2. Requisitos Del Personal Enviado En Misión (Técnicos y Profesionales).
 - a. Mayor de 18 años.
 - b. Soporte de la acreditación de estudios (Diploma técnico o profesional y/o especialización - tarjeta profesional) relacionado con las actividades a desarrollar.
 - c. Experiencia laboral relacionada con la actividad correspondiente, de acuerdo a las funciones previstas para la labor.



900.225.017 – 6

- d. Persona responsable, tolerante y respetuosa.
- e. Excelente presentación personal.
- f. Hoja de vida en el formato de la función pública.

Adjunto al presente informe se remite la Factura De Prestación De Servicios por los procesos, subprocesos y actividades del mes de Abril De 2026, planilla De Seguridad Social En la cual se cancela la de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de ley, del mes de Abril De 2026.

De usted Cordialmente,



JOSE ALBERTO BERALTA PINEDA

C.C N° 78.760.064 De Sahagún – Córdoba
Gerente – Representante Legal

Montería – Córdoba Carrera 4 No 28 – 00 Edificio Florisan Oficina 304 Cel. 3013306781
EMAIL: sumitemporal2018@gmail.com



**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 43-2026.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratante	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA - CORDOBA.
Identificación	NIT: 812000300-0
Contratista	"SUMITEMPORAL S.A.S"
Identificación	NIT: 900225017-6
Fecha de suscripción del Contrato	01 DE MARZO DE 2026.
Objeto	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AUXILIARES DE FACTURACION, AUXILIARES DE ARCHIVO, DIGITADORES, MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION, AUXILIAR DE ENFERMERIA PROMOCION Y PREVENCION EXTRAMURAL, AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS, MEDICOS GENERALES PARA CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION, URGENCIA, P Y P, COORDINACIÓN MEDICA, BACTERIOLOGOS, ENFERMERAS AUXILIARES PARA EL ÁREA CLÍNICA, AUXILIAR DE RAYOS X, AUXILIAR DE LABORATORIO, COORDINADOR VSP, INGENIERO DE SISTEMAS, CONDUCTORES A SOLICITUD DEL CONTRATANTE Y PORTEROS
Plazo de Ejecución	DOS (02) MESES, (DESDE EL 01 MARZO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.
Fecha de Iniciación	01 DE MARZO DE 2026.
Fecha de Finalización	30 DE ABRIL DE 2026.

2. ASPECTOS LEGALES.

GARANTÍAS:	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
VALOR ASEGURADO:	\$ 106.931.029,80	VIGENCIA:	01/03/2026 HASTA 30/08/2026	
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NÚMERO DE PÓLIZA:	540-47-994000038757	
CLASES DE GARANTÍAS	%	CUANTÍA	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20%	\$ 106.931.029,80	01/03/2026	30/08/2026
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5%	\$ 53.465.514,90	01/03/2026	30/04/2029



RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10%	\$ 350.181.000	01/03/2026	30/04/2026
--	-----	----------------	------------	------------

POLIZA DE LA ADICION.

GARANTÍAS:	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
VALOR ASEGURADO:	\$ 119.964.859,40	VIGENCIA:	01/03/2026 HASTA 30/08/2026	
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NÚMERO DE PÓLIZA:	ANEXO No. 1-DE LA POLIZA No. 540-47-994000038752	
CLASES DE GARANTÍAS		%	CUANTÍA	DURACIÓN
				DESDE HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		20%	\$119.964.859,40	01/03/2026 30/08/2026
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.		N/A	N/A	N/A N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		5%	\$ 59.982.429,70	01/03/2026 30/04/2029

3. ASPECTO FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato y adición.	MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.069.310.298) MCTE. El día 20 de abril de 2026, se adiciona la suma de \$130.313.915 Mcte. Valor total del contrato: 1.199.624.213 Mcte.
Valor Honorarios mensuales	EL HOSPITAL, con ocasión de este contrato se obliga a cancelar los servicios administrativos y de apoyo a la salud, al finalizar el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro de los procesos y subprocesos prestados, certificación expedida por el interventor y/o supervisor del contrato, en el que conste que se ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato. El tiempo para expedir dicha certificación se incluye dentro de los términos de pago anotados. En caso de que EL HOSPITAL objete mediante glosa una cuenta de cobro, procederá a pagar la parte de la cuenta que no presente objeciones y formulará las objeciones a SUMITEMPORAL. S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro. El valor de la cuenta no cancelado se pagará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de las aclaraciones por parte de SUMITEMPORAL. S.A.S., si a ello hubiere lugar.
Disponibilidad Presupuestal N°	26022301



Adición- Disponibilidad presupuestal No.	260420033
Valor adición.	\$130.313.915 Mcte.
Valor ejecutado	\$ 1.199.624.231 MCTE.
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 0 MCTE.
Factura y/o cuenta de cobro No.	SUMI No. 508.
Planilla de seguridad social No.	9504405286, correspondiente al mes de abril de 2026
Modificación del contrato.	N/A
Terminación anticipada del contrato.	N/A

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES: Se obliga para con EL HOSPITAL por medio de este contrato a: 1- Ejecutar con sus afiliados partícipes el objeto del presente Contrato. 2- Velar porque sus afiliados partícipes ejecuten los servicios del presente Contrato. 3- Cumplir con las normas de salud, higiene y seguridad industrial y normas de salud ocupacional. 4- Capacitar a sus afiliados partícipes en la ejecución de los servicios prestados. 5- Cumplir con las normas relativas a afiliaciones y cotizaciones al sistema integral de seguridad social y la caja de compensación familiar, respecto de todos los afiliados partícipes del presente Contrato. 6- Educar y capacitar a los afiliados partícipes en normas generales de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial y del Manejo Ambiental. 7- Prestar los respectivos servicios con eficiencia y cuidado, de manera que se cumpla el objeto del contrato en el tiempo calculado, sin daño del producto y sin deterioro de los equipos, maquinas, herramientas, materias primas y elementos utilizados en el mismo. 8- Cumplir con sus afiliados partícipes, todas y cada una de las obligaciones que en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales (ARP) y sistema general de seguridad social en salud (EPS) y, en caso que las disposiciones legales y el reglamento interno del Contrato lo determinen, deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de subsidio familiar y cualquier otra carga parafiscal que sea exigible. 9- Atender los reclamos formulados por sus afiliados partícipes y las citaciones formuladas por las autoridades competentes. 10- Exigir el uso de un carné que



identifique adecuadamente a los afiliados participes en desarrollo del presente Contrato. 11- Constituir las pólizas exigidas dentro del contrato. 12- Tener durante las 24 horas del día afiliados participes para la prestación de servicio y soporte de llamado. 13- Hacer el respectivo registro de atenciones en la historia clínica. 14- Entregar oportunamente todos los soportes de facturación. 15- Participar activamente, en los comités donde EL HOSPITAL requiera el soporte técnico y administrativo. 16- Cumplir con las normas que sobre facturación, objeciones y pagos de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y el Decreto Ley 133 de 2010 17- Acreditar ante EL HOSPITAL, la ejecución de planes de salud ocupacional por parte de las organizaciones afiliadas dirigidas a sus afiliados participes. 18- Coordinar directrices claras sobre el vestuario apropiado para la ejecución de sus funciones. 19- Diligenciar el CTC de manera oportuna. 20- Aportar la constancia de depósito del reglamento del Contrato según lo indica el decreto 1429 de 2010. 21- Las demás obligaciones consagradas en la ley.

ACTIVIDADES	SOPORTES
1- Ejecutar con sus afiliados participes el objeto del presente Contrato. 2- Velar porque sus afiliados participes ejecuten los servicios del presente Contrato. 3- Cumplir con las normas de salud, higiene y seguridad industrial y normas de salud ocupacional. 4- Capacitar a sus afiliados participes en la ejecución de los servicios prestados. 5- Cumplir con las normas relativas a afiliaciones y cotizaciones al sistema integral de seguridad social y la caja de compensación familiar, respecto de todos los afiliados participes del presente Contrato. 6- Educar y capacitar a los afiliados participes en normas generales de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial y del Manejo Ambiental. 7- Prestar los respectivos servicios con eficiencia y cuidado, de manera que se cumpla el objeto del contrato en el tiempo calculado, sin daño del producto y sin deterioro de los equipos, maquinas, herramientas, materias primas y elementos utilizados en el mismo. 8- Cumplir con sus afiliados participes, todas y cada una de las obligaciones que en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales (ARP) y sistema general de seguridad social en salud (EPS) y, en caso que las disposiciones legales y el reglamento interno del Contrato lo determinen, deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de subsidio familiar y cualquier otra carga parafiscal que sea exigible. 9- Atender los reclamos formulados por sus afiliados participes y las citaciones formuladas por las autoridades competentes. 10- Exigir el uso de un carné que identifique adecuadamente a los afiliados participes en desarrollo del presente Contrato. 11- Constituir las pólizas exigidas dentro del contrato. 12- Tener durante las 24 horas del día afiliados participes para la prestación de servicio y soporte de llamado. 13- Hacer el respectivo registro de	1. Factura electrónica. 2. Planilla de seguridad social. 3. Informe de contratista. 4. Informe de supervisor.



atenciones en la historia clínica. 14- Entregar oportunamente todos los soportes de facturación. 15- Participar activamente, en los comités donde EL HOSPITAL requiera el soporte técnico y administrativo. 16- Cumplir con las normas que sobre facturación, objeciones y pagos de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y el Decreto Ley 133 de 2010 17- Acreditar ante EL HOSPITAL, la ejecución de planes de salud ocupacional por parte de las organizaciones afiliadas dirigidas a sus afiliados partícipes. 18- Coordinar directrices claras sobre el vestuario apropiado para la ejecución de sus funciones. 19- Diligenciar el CTC de manera oportuna. 20- Aportar la constancia de depósito del reglamento del Contrato según lo indica el decreto 1429 de 2010. 21- Las demás obligaciones consagradas en la ley.

4.2 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El contrato No. 43-2026, se encuentra Ejecutado, así:

ACTIVIDADES	SOPORTES	FECHA
1- Ejecutar con sus afiliados partícipes el objeto del presente Contrato. 2- Velar porque sus afiliados partícipes ejecuten los servicios del presente Contrato. 3- Cumplir con las normas de salud, higiene y seguridad industrial y normas de salud ocupacional. 4- Capacitar a sus afiliados partícipes en la ejecución de los servicios prestados. 5- Cumplir con las normas relativas a afiliaciones y cotizaciones al sistema integral de seguridad social y la caja de compensación familiar, respecto de todos los afiliados partícipes del presente Contrato. 6- Educar y capacitar a los afiliados partícipes en normas generales de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial y del Manejo Ambiental. 7- Prestar los respectivos servicios con eficiencia y cuidado, de manera que se cumpla el objeto del contrato en el tiempo calculado, sin daño del producto y sin deterioro de los equipos, maquinas, herramientas, materias primas y elementos utilizados en el mismo. 8- Cumplir con sus afiliados partícipes, todas y cada una de las obligaciones que en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales (ARP) y sistema general de seguridad social en salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Factura electrónica. 2. Planilla de seguridad social. 3. Informe de contratista. 4. Informe de supervisor. 	01 al 30 de abril de 2026.



(EPS) y, en caso que las disposiciones legales y el reglamento interno del Contrato lo determinen, deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de subsidio familiar y cualquier otra carga parafiscal que sea exigible. 9- Atender los reclamos formulados por sus afiliados partícipes y las citaciones formuladas por las autoridades competentes. 10- Exigir el uso de un carné que identifique adecuadamente a los afiliados partícipes en desarrollo del presente Contrato. 11- Constituir las pólizas exigidas dentro del contrato. 12- Tener durante las 24 horas del día afiliados partícipes para la prestación de servicio y soporte de llamado. 13- Hacer el respectivo registro de atenciones en la historia clínica. 14- Entregar oportunamente todos los soportes de facturación. 15- Participar activamente, en los comités donde EL HOSPITAL requiera el soporte técnico y administrativo. 16- Cumplir con las normas que sobre facturación, objeciones y pagos de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y el Decreto Ley 133 de 2010 17- Acreditar ante EL HOSPITAL, la ejecución de planes de salud ocupacional por parte de las organizaciones afiliadas dirigidas a sus afiliados partícipes. 18- Coordinar directrices claras sobre el vestuario apropiado para la ejecución de sus funciones. 19- Diligenciar el CTC de manera oportuna. 20- Aportar la constancia de depósito del reglamento del Contrato según lo indica el decreto 1429 de 2010. 21- Las demás obligaciones consagradas en la ley.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

No se presentaron novedades o dificultades que impidieran la ejecución del 100% de las actividades contratadas.

6. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

No hubo llamados de atención al Contratista.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.



- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

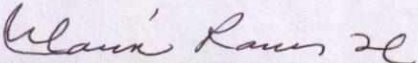
8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través de los informes parciales de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Valencia -Córdoba, a los once (11) día del mes de mayo de 2026.


MARIA RAMOS HERNÁNDEZ.
Profesional Universitario.
Supervisor contrato No. 43-2026.